



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

Disposición

Número: DI-2021-01846838-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Lunes 29 de Marzo de 2021

Referencia: Rectifica DI-2021-01745398-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de Sanción a Macropharma S.A.

VISTO el expediente EX-2019-07390835-GDEMZA-SEGE#MSDSYD y la Disposición N° DI2021-01745398-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en la que se resolvió dejar sin efecto, parcialmente, la adjudicación dispuesta a favor del proveedor MACROPHARMA S.A. – Prov. N° 162.011, mediante Resolución 115/2019 MSDSyD, y aplicarle las sanciones y penalidades previstas por el Art. 154 de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/2015; y

CONSIDERANDO:

Que emitida la Disposición N° DI-2021-01745398-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y de su lectura, se advierte que existen errores materiales en la redacción de la misma, ya que en la parte Resolutiva, se menciona al proveedor como MACROPHARMA S.R.L., Proveedor N° 141.856; cuando debe mencionarse MACROPHARMA S.A. – Prov. N° 162.011.

Que dicho acto administrativo ha sido notificado a MACROPHARMA S.A. – Prov. N° 162.011, tal como consta del reporte vinculado en orden 25 del expediente arriba mencionado.

Que los errores indicados son errores materiales, lo cual constituiría un vicio leve-muy leve del acto administrativo, pudiéndose subsanar el mismo sin afectar la ESTABILIDAD del acto, mediante la enmienda o rectificación prevista por el art. 77 de la Ley 9003.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PUBLICAS Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°: Enmiéndase en los términos de los Arts. 77 y 78, de la Ley 9003 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza, la Disposición DI-2021-01745398-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, debiéndose entender que donde dice "MACROPHARMA S.R.L., Proveedor N° 141.856", debe considerarse referido a "MACROPHARMA S.A. – Prov. N° 162.011".

Artículo 2°: Notifíquese al proveedor MACROPHARMA S.A. – Prov. N° 162.011, Publíquese en el Portal Web de esta Dirección General: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente a las actuaciones administrativas y archívese.

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas